

Comunicado de Prensa No.091/2022

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2022.

LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL IFT INVESTIGA EL MERCADO DE TIENDAS DE APLICACIONES DE SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES

- *Derivado de una denuncia, la AI inició una investigación por la probable comisión de prácticas monopólicas relativas, en el mercado de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados.*
- *Estas prácticas monopólicas relativas son conocidas como ventas atadas, discriminación e incremento de costos del rival.*
- *El periodo de investigación comenzó a partir de la emisión del acuerdo, el 29 de septiembre, y tendrá una duración de entre 30 y 120 días hábiles. Este plazo podrá ser ampliado hasta en cuatro ocasiones, cuando existan causas debidamente justificadas.*

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el aviso mediante el cual la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informa sobre el inicio de la investigación por denuncia, por la probable comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, con dimensión geográfica nacional, radicada bajo el número de expediente AI/DE-002-2022.

La Titular de la Autoridad Investigadora del IFT emitió un acuerdo el pasado 29 de septiembre, mediante el cual inició una investigación por la probable comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, a nivel nacional.

Estas prácticas monopólicas relativas son conocidas como ventas atadas, discriminación e incremento de costos del rival y están previstas en los artículos 54 y 56, fracciones III, X y XI, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Comunicado de Prensa No.091/2022

A través de las tiendas de aplicaciones, los usuarios pueden descargar aplicaciones en sus teléfonos celulares, lo que les permite utilizar sus características, hacer uso de servicios de telecomunicaciones móviles, y acceder a diversos servicios y contenidos disponibles en internet, desde sus dispositivos.

La investigación tiene como finalidad indagar la probable comisión de prácticas monopólicas relativas y no prejuzga sobre la responsabilidad de agente económico alguno, toda vez que constituye una actuación de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, tendiente a verificar la observancia de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que una vez concluida la investigación se procederá en términos del artículo 78 del mencionado ordenamiento legal.

El periodo de investigación comenzó a partir de la emisión del acuerdo y tendrá una duración de entre 30 y 120 días hábiles. Este plazo podrá ser ampliado hasta en cuatro ocasiones, cuando existan causas debidamente justificadas. Cualquier persona puede coadyuvar o aportar elementos durante la investigación, la cual es sustanciada por la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, adscrita a la Autoridad Investigadora.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

